



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 354
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	LEODANYS FLÓREZ GULFO
DEMANDADO	SERVICIOS EXEQUIALES SAN DIEGO S.A.S.
VINCULADA	EXEQUIALES SAN DIEGO DIVINO S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00202 00
DECISIÓN	TRASLADO DESISTIMIENTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del Artículo 316 del CGP, **se corre traslado a la parte demandada y vinculada**, por el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto, el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f800b961d4ccf3074493f338aec8eb40332b9f20bf0cfdcd7c82a518005308**

Documento generado en 26/04/2024 02:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>